



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 084-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 09 de marzo de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 045-2023-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 01 de marzo de 2023, y Acta de Sesión Extraordinaria N° 09-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 03 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Oficio N° 045-2023-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 01 de marzo de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al despacho de la Presidencia el reconocimiento y felicitación a docentes por encontrarse adscritos en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT) y formar parte de los investigadores de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, tiene como política de incentivos, reconocer a estudiantes, docentes y servidores administrativos, el esfuerzo extraordinario e invaluable, adicional a sus funciones, que se realicen en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales de esta Casa Superior de Estudios, por lo que se tiene a bien emitir acto administrativo a través del cual se brinde reconocimiento y felicitación a los docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por los méritos antes descritos;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N°09-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 03 de marzo de 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, por Unanimidad acordó: **EXPRESAR** el Reconocimiento y Felicitación a los docentes por encontrarse adscritos en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT) y formar parte de los investigadores de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a los docentes ordinarios: Dr. Alex Lenin Guivin Guadalupe, categoría Asociado, nivel





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 084-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 09 de marzo de 2023.

RENACY VII, Mg. Lizbeth Maribel Córdova Rojas categoría asociado Nivel RENACYT VII, Dr. José Alberto Carlos Ramos categoría asociado nivel RENACYT VII y el Mg. Guido Ayay Arista categoría auxiliar nivel RENACYT VII; por lo que se procede a emitir el presente acto Resolutivo;



Que, mediante Resolución Presidencial N°038-2023-UNIFSLB/P de fecha 08 de marzo del 2023, se aprobó el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Yangali Vargas Jorge Luis – Vicepresidente Académico, a partir del día Jueves 09 al lunes 13 de marzo del presente año, para los tramites correspondiente a Ley.

Que, mediante Resolución Presidencial N°039-2023-UNIFSLB/P de fecha 08 de marzo del 2023, se encargó el despacho de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Yangali Vargas Jorge Luis – Vicepresidente Académico, a partir del día Jueves 09 al martes 14 de marzo del presente año, para los tramites correspondiente a Ley.



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPRESAR** el Reconocimiento y Felicitación a los docentes por encontrarse adscritos en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT) y formar parte de los investigadores de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, tal como se detallap:

- ☒ **Dr. Alex Lenin Guivin Guadalupe**, categoría Asociado, nivel RENACY VII
- ☒ **Mg. Lizbeth Maribel Córdova Rojas** categoría asociado Nivel RENACYT VII
- ☒ **Dr. José Alberto Carlos Ramos** categoría asociado nivel RENACYT VII
- ☒ **Mg. Guido Ayay Arista** categoría auxiliar nivel RENACYT VII

ARTÍCULO SEGUNDO- **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dr. JORGE LUIS YANGALI VARGAS
Presidente (a) de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Abog. José del Carmen Mantos Vilchez
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 29836
www.unibagua.edu.pe
Jr. Ancash N° 520
Bagua, Amazonas, Perú
T: 041 – 261139